República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, informando que la medida cautelar decretada en el proceso 2022-00198-00, seguido por Luis Enrique Santana en contra del común demandado Héctor Ariel Jaramillo Cuartas, SURTIO EFECTOS.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación civil No. 74

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Martha Montes O.
Demandado(a): Héctor Ariel Jaramillo Cuartas
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00274 00

Considerando que la medida cautelar dentro del presente asunto se encuentra perfeccionada, y de conformidad con las previsiones del artículo 317 Num 1 del Código General del Proceso, se ordena a la parte interesada proceder a la notificación del demandado, señor Héctor Ariel Jaramillo Cuartas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 16
Fecha: 7 de febrero de 2023

Secretaria _____